DEPARTAMENTO DE
SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO
DIVISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MÉDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

# Requisitos de Renovación de licencia de Sonografía de Cardiaca (74)

- 30 horas Educación Continua.
- Se aceptan todas las horas a distancia excepto CPR.

- Cursos compulsorios.
  - 3 horas Control de Infecciones (Res. Aprobado enero 2015)
  - 2 horas Ética Profesional (El curso de ética deberá incluirán los temas bioéticos y el discrimen en todas sus modalidades reconocidas en la Ley) Res. 2024-142.
  - CPR tiene que ser presencial de la Asociación Americana del Corazón
  - 10 horas en cualquier tema de sonografía.
  - 5 horas en su área de especialidad
  - Se aceptan todas las horas a distancia excepto CPR.

- Requisitos restantes.
  - $50 .00 en Giro pagadero a nombre del "Secretario de Hacienda", en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)
  - Certificación Negativa de la Administración de Sustento de Menores (ASUME)
  - Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.

**NOTA: DEBE DE TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS IMPRESOS**

**División de Registro**

**FDR/ 2025/02/21**

**PO BOX 10200 SAN JUAN PR 00908-0200**
**(787) 999-8989 ext. 6515 / 6516** **www.salud.pr.gov**